

ANEXO IV

1. Acreditación de conocimientos del castellano.
 - a. Titulación universitaria expedida por una universidad española.
 - b. Título de Bachillerato (BUP) o Bachillerato (LOGSE) expedido por el Estado Español.
 - c. Título de Técnico especialista (FP2) expedido por el Estado Español.
 - d. Título de Graduado Escolar expedido por el Estado Español.
 - e. Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera o Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
 - f. Graduado escolar.

2. Acreditación de conocimientos del nivel medio de valenciano.

- a. Certificado nivel medio de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente según el acuerdo publicado en la siguiente dirección electrónica (<http://www.uji.es/serveis/slt/cursos/taula.html>)
- b. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- c. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Formación Profesional.
- d. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato.
- e. Certificado de haber superado la prueba de nivel medio de valenciano en otras convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Universitat Jaume I.

6312 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de Junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 03/12/2001 (B.O.E. 15/12/2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de marzo de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza número: 18/194

1. Comisión titular:

Presidente: Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Secretario: Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

José Antonio Arruza Gabilondo, Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

Miguel Ángel Torralba Jordán, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Manuel Guillén del Castillo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Córdoba.

2. Comisión suplente:

Presidente: Leonor Buendía Eisman, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Juan Torres Guerrero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Luis Miguel Ruiz Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza Número: 19/195

1. Comisión titular:

Presidente: Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Secretario: Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Fernando Amador Ramírez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Leonor Buendía Eisman, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Juan Torres Guerrero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

José Antonio Arruza Gabilondo, Catedrático de Universidad. Universidad de El País Vasco.

Juan López Sánchez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Pedro Sáenz-López Buñuel, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

6313 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.